

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, ENERO 4 DE 1878.

Se admiten gratis los comunicados de interes público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso** Pago adelantado.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Gran Consejo Nacional.

Decreto sobre concurso de acreedores.

Secretaría de Gobernacion.

Nota al Administrador General de Correos sobre circulacion de periódicos venidos de Guatemala.

Secretaría de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública.

Acuerdo restableciendo el exequatur en la patente de un Cónsul.

Legacion de Costa-Rica en Londres.

Acuerdo dictando algunas disposiciones reglamentarias sobre Instrucción Pública.

Resolucion sobre sueldos de algunos empleados en este ramo.

Gaceta.

La nota oficial de 2 del presente mes sobre circulacion de impresos de Guatemala.

Mercado de San José.

Movimiento Marítimo.

Anuncios.

PODER LEGISLATIVO.

Nº 11.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo y considerando:

1º Que la ley de concurso de acreedores hace interminables y muy costosas las quiebras, disminuyendo en gran parte el haber de los acreedores, en cuya virtud y para eludir la complicacion de dicha ley, el comercio ocurre á arreglos extrajudiciales antes que entrar en el laberinto indefinible de aquella; y

2º Que mientras se prepara la mas adecuada á nuestras costumbres y modo de ser, de cuyo trabajo debe ocuparse desde luego el Gran Consejo Nacional, es preciso remover por el momento los inconvenientes que la citada ley produce, con notable perjuicio de la sociedad;

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese la ley de concurso de acreedores de 3 de Octubre de 1865; por la cual, no obstante, se registrarán los derechos ya adquiridos en lo sustantivo que contenga dicha ley.

Art. 2º Se restablecen por ahora á su vigor y fuerza los capítulos 1º, 2º y 3º, título 5º, libro 2º, parte 3ª del Código General de la República, los cuales tratan del concurso de acreedores.

Art. 3º Las quiebras actual-

mente en curso, se terminarán con arreglo á los capítulos citados en el artículo anterior, debiendo previamente los jueces, en cada concurso, convocar á junta de acreedores, para que éstos nombren, dentro ó fuera de ellos mismos, por mayoría de votos, un depositario á quien el excurador respectivo dará cuenta inmediata y hará entrega de todos los bienes que tenga en su poder pertenecientes á la quiebra en que estaba representando. El excurador que dentro de un término prudente, á juicio del juez, no haga fiel entrega de todo lo perteneciente á la quiebra, incurrirá en las penas que las leyes señalan á los depositarios infieles.

Art. 4º El juez mandará retribuir el trabajo del curador y depositario cesantes, conforme al dictámen de peritos, atendido el estado de la causa, y tomando por base de proporcion los honorarios determinados ya en la respectiva causa. Dichos peritos serán nombrados: uno por mayoría de votos de acreedores, en la junta de que habla el artículo 3º; y otro por el excurador y el ex-depositario, si lo hubiere. En caso de discordia de estos dos peritos, el juez nombrará un tercero que la dirima.

Art. 5º El nuevo depositario queda sujeto á las obligaciones que las leyes imponen á los de su clase, y no llevará otra remuneracion que la que le señale la junta de acreedores.

Art. 6º En cuanto á derechos adquiridos por terceros, se estará á lo dispuesto en los títulos 1º, 2º y 3º libro 4º del código de comercio de 22 de Junio de 1853, y además, á lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Art. 7º Quédan derogadas todas las leyes, decretos ú órdenes relativas á la materia, que se opongan á la presente ley.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional: San José, Diciembre veintiocho de mil ochocientos setenta y siete.

BRUNO CARRANZA,
Presidente.

J. SOLANO,
Secretario.

Palacio Nacional. San José,

Diciembre veintinueve de mil ochocientos setenta y siete.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

Por impedimento del Secretario del ramo, el de Gobernacion,

RAFAEL MACHADO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Ministerio de Gobernacion.

Palacio Nacional.—San José, Enero 2 de 1878.

Señor Admor. General de Correos.

Se ha tenido noticia de que los periódicos de Guatemala, recibidos últimamente, venian empaquetados como "La Estrella de Panamá", sin duda por temor de que no se permitiese la circulacion de ellos en esta República.

Tan lejos de obrar en ese sentido se halla el Excelentísimo Señor Presidente, que me ha dado instrucciones de prevenir á Ud., como lo verifico, que los periódicos de Guatemala en lo sucesivo, se distribuyan de toda preferencia, entregándolos sin demora á las personas á quienes vengan dirigidos.

Lo digo á Ud. para su inteligencia y tambien para que dé sus órdenes á las Administraciones subalternas.

Dios guarde á Ud.

MACHADO.

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PUBLICA.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nº 188.

Palacio Nacional.—San José, 3 de Enero de 1878.

Con presencia de la nota suplicatoria que el Honorable Señor Sidney Locoock, Ministro Residente de S. M. B. en Centro-América, ha enviado con fecha 6 del mes anterior á la Secretaría de Relaciones de esta República, y de la carta que en 19 del mismo mes ha dirigido Don Eduardo R. Meugens al Honorable Señor Secretario de Estado, Doctor Don José M. Castro, haciendo con digni-

dad y decoro manifestaciones que satisfacen al Gobierno de la República, y hacen esperar que el Señor Meugens vuelva á las funciones consulares, no dará lugar á que se repita la dolorosa medida que comprende el acuerdo de 18 de Octubre de 1875; el General Presidente de la República, en deferencia al Honorable Señor Ministro de S. M. B. en Centro-América, y en virtud de las manifestaciones aludidas,

ACUERDA:

Devuélvese al Señor Don Eduardo R. Meugens el exequatur retirado á su patente de Cónsul de S. M. B. en Costa-Rica, quedando de consiguiente autorizado de nuevo para ejercer las funciones de tal en la República, en los términos del exquatur que se había otorgado á su expresada patente.—Publíquese en la Gaceta Oficial.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Legacion de Costa-Rica.

St. James, Hotel 77 Picadilly.—Londres, Diciembre 1º de 1877.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

Coffea Liberica, ó sea el Café de Liberia, Africa Occidental, está excitando mucho la curiosidad de los naturalistas. Con mayor motivo debe llamar la atencion de las demas naciones como Costa-Rica cuya principal riqueza consiste en el cultivo del café. Por eso he procurado hacer un estudio especial de esa planta no solo en las pocas publicaciones que hasta ahora se han hecho respecto á ella, sino tambien observándola practicamente en el Museo Británico y en los Conservatorios del Jardin Botánico de Londres, de los Jardines Reales de Kew y de los Jardines privados de Mr. William Bull, Chelsea, no ménos que cuestionando á las personas que lo han visto cultivado en Liberia y Sierra Leona, ya que todavia me ha sido imposible encontrar aquí verdaderos cafetaleros, cultivadores y explotadores de esa planta.

Todos los que conocen el Café de Liberia parecen ser sus partidarios, y sostienen que esa planta produce mas temprano y en mayor cantidad, y que vive mas largo tiempo y está menos sujeta á enfermedades que el Café Arábica, á cuya variedad pertenece, como es bien sabido entre nosotros,

el Café de Costa-Rica. Dicen también que el gran es mas grueso y mas pesado, y que su aroma es mas fino y delicado, de lo cual doy fe si la muestra que me enseñaron y me dieron á probar es genuina.

Pero aun poniendo en duda todas estas ventajas, la que sí parece de todo punto incuestionable es la del que el Café de Liberia se produce perfectamente en lugares donde la temperatura no baja de 70° ni pasa de 100° Fahrenheit; es decir, bajo calores que no soporta el café ordinario, conocido y admitido en el comercio.

Por manera que así en nuestras costas del Atlántico y Pacífico desde las orillas del mar, como en el interior del país, desde Turrialba hasta Pacuar y desde San Mateo hasta Nicaragua, abarcando parte de la Provincia de Alajuela y toda la Comarca de Puntarenas y el Departamento del Guanacaste, encontraría un clima simpático, adecuado y conveniente, y un terreno tan férax como el de las regiones africanas de Liberia y Sierra Leona, donde aunque todavía en pequeña escala se está cultivando con grande éxito.

Introducido por primera vez en Europa en 1872 en los jardines de Kew donde ya había del de Arabia, he tenido ocasion de comparar fácilmente el uno con el otro, y he encontrado que aunque muy parecidas ámbas plantas en la calidad del tronco y en el color y figura de las hojas, éstas en el café de Liberia son mas grandes (de 4 á 8 pulgadas), mas gruesas, mas lustrosas, ménos manchadas y mas hermosas. El tronco es también mas grueso en proporcion; y el árbol aunque naturalmente mas alto, suelen cortarlo al tamaño del café comun.— En África, libremente, es claro que crece mas que en el cautiverio de los conservatorios ingleses.— En ninguna de las dos especies he visto aquí ni botones, ni flores, ni frutas.

No mando semillas al Gobierno por que hasta ahora no he podido conseguir ningunas; ni plantas pequeñas por el peligro de que mueran en el camino y por que me pidén media libra esterlina, veinte reales fuertes, por cada una.

Por medio de mi estimado colega, hoy ausente de Londres, el Ministro Plenipotenciario de la República de Liberia en esta Corte, pienso pedir para ensayos en Costa-Rica un quintal de semilla que remitiré á V. E. tan pronto como llegue á mis manos. El Gobierno no dudo que aprobará ese gasto que será pequeño, y que puede ser de inmensa utilidad para nuestra patria.

Acompaño una circular de Mr. Wm. Bull, un Informe del Director de los jardines Reales de New y una memoria con grabado presentada á la Sociedad Linea (Linnæan Society) por el eminente naturalista Mr. W. P. Hiern. Todos esos documentos que son recientes, suministrarán á V. E. da-

tos preciosos sobre el café de Liberia.

Seguiré ocupándome de este importante asunto, y no dejaré de comunicar todo lo que crea digno de llamar la atención de V. E.

De quien me suscribo con sentimientos de distinguida consideración muy atento

Servidor,

EZEQUIEL GUTIERREZ I.

Secretaría de Instrucción Pública.

Palacio Nacional.—San José, 29 de Diciembre de 1877.

En atención á que la proximidad de los exámenes en las escuelas de niñas, de ordinario trae un aumento de tareas que aniquila las débiles fuerzas de las jóvenes, y hace necesario despues un tiempo competente de asueto para la precisa reparacion de dichas fuerzas; y en atención también á que los expresados exámenes se han estado verificando en el mes de Diciembre, y aun algunos de ellos en los últimos dias de este mes, en cuya virtud, terminando las vacaciones en los de la primera quincena de Enero, éstas no tendrían la duracion que exige la higiene escolar: se

ACUERDA:

1º—Las escuelas, de niñas, de la República, costeadas ó subvencionadas por el Gobierno, no se abrirán en el año próximo entrante, sino hasta el lunes 4 de Febrero.

2º—En lo sucesivo, todo establecimiento de enseñanza, de cualquier grado y para cualquier sexo, costeado ó auxiliado por fondos públicos, rendirá sus exámenes de año, del 1º de Octubre al 15 de Noviembre; quedará cerrado desde el 16 de este último, y volverá á abrirse el 2 de Enero inmediato.

3º—No se admitirá á ningun alumno á examen anual fuera del tiempo determinado en el artículo anterior, ni podrá servir de prueba de curso el que así se verifique; y

4º—El Director de establecimiento sostenido por fondos públicos que faltare á alguna de las prescripciones de este acuerdo, quedará depuesto por el mismo hecho; y el empresario de enseñanza subvencionada, privado de la subvencion.

Publíquese en la Gaceta Oficial.

Rubricado de mano de S. E. el General Presidente de la República.

CASTRO.

Secretaría de Instrucción Pública.

Palacio Nacional.—San José, Diciembre 31 de 1877.

Siendo de justicia que el sueldo de los maestros de escuela en los Barrios de Concepción y San José de Atenas, de San Isidro de San Ramon y de Santa Gertrudis de Grecia, se nivele con el que disfrutaban los de las escue-

las de los demas Barrios de la misma Provincia de Alajuela, ya que es igual el trabajo de todos; y siendo asimismo justo que la dotacion del Inspector General de escuelas de la propia Provincia, esté en perfecta relacion con su oficio, cuyo desempeño le obliga á visitar con frecuencia puntos lejanos, sufragando los gastos consiguientes;

ACUÉRDASE:

La dotacion de cada uno de los citados maestros de Concepción y San José de Atenas; de San Isidro de San Ramon y Santa Gertrudis de Grecia, será en el año próximo entrante de treinta pesos mensuales, y de cien pesos la del Inspector General.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de Su Excelencia el General Presidente.

CASTRO.

LA GACETA.

La nota oficial de 2 del presente mes sobre la circulacion de impresos procedentes de Guatemala.

La lectura de la nota á que aludimos, publicada en la seccion correspondiente de este mismo número, revela por sí sola la rectitud de propósitos y las tendencias sinceramente liberales del Presidente de Costa-Rica, en la importante ocasion que le ofrece la desavenencia motivada por el Presidente de Guatemala en las relaciones de ambos Gobiernos.

La libertad de imprenta fué la primera garantía restablecida por el General Don Tomas Guardia al ocupar el sitial de la Presidencia de la Nación; y al obrar así este Magistrado por serias convicciones republicanas no podia incurrir absolutamente en el contrasentido de prohibir la libre entrada de los periódicos del exterior, porque ellos contuvieran alguna censura contra la actual Administracion pública.

Esta nota significa, además, que el Jefe de la Nación está dispuesto á entrar incondicionalmente en el debate de los negocios públicos, sin excusar la crítica de los actos de su Gobierno; significa que no teme la censura, porque sabe apreciar el razonamiento severo y la intencion recta, cuando ella es racional y honrada, y tiene confianza en los resultados contraproducentes, cuando ella presenta por razones la calumnia, por motivos pasiones reprobadas, y por fines la difamación; significa, en una palabra, la seguridad que asiste á este Gobierno, en la cuestion desagradable que le suscita el de Guatemala, de que con la calumnia y el insulto, con libelos infamatorios no se derroca ningun gobierno; mucho ménos cuando los gobernantes tienen el valor

de sus propias ideas, la razon de sus disposiciones y la energia de su accion.

El Gobernante de Costa-Rica quiere que, en la emergencia aludida, circulen de preferencia en esta República los periódicos é impresos de Guatemala, para que sean leídos por los costaricenses, lleguen á ser mejor y mas generalmente juzgados, y la prensa oficial pueda combatirlos en condiciones mas adecuadas para que el criterio de la opinion pública sea ejercido con mayor eficacia.

Los últimos impresos de Guatemala, todos de carácter semi-oficial, no contienen mas que calumnias é injurias contra el primer Magistrado de la Nación, expresadas en un lenguaje que va mas allá de los límites que traza no solo el decoro de un gobierno sino la decencia del escritor, pretendiendo defender así la causa de los principios y del progreso, como en ellos mismos se dice, sin comprender cuán ineficaz es la defensa de esta honorable causa por medio de la violencia, la declamacion y el insulto.

El Gobierno Costaricense cumplirá sus deberes en todo caso; y se defenderá contra tales agresiones sin emplear para ello armas prohibidas por el honor y la cultura de un pueblo sensato.

Si lo que se quiere es lanzar estos impresos ofensivos como el dardo ensangrentado del fecial romano, en señal de combate, sobre el campo del adversario, el General Presidente, Don Tomas Guardia, sabrá apreciar estos propósitos manifiestos sin ofuscacion, sin exagerados juicios ni aprehensiones de ningun género; sin perder de vista el derecho, los intereses generales de Centro-América y los peculiares del pueblo laborioso y digno que gobierna; pero contra toda pretension temeraria, contra toda eventualidad estará apercebido, contando para ello con el esforzado y patriótico concurso de todos los costaricenses.

Plaza de Mercado.

El año de 1878 empieza con felices auspicios para Costa-Rica. El primero de sus dias, la capital de la República estuvo de gala celebrando una fiesta del progreso por el nuevo triunfo adquirido en el campo pacífico de la civilizacion y del trabajo.

En ese dia, memorable como todos los dias en que los obreros del bien obtienen una nueva conquista, se colocó la primera piedra del edificio destinado para Mercado público. Debajo de esa piedra y en una caja de plomo cuidadosamente soldada, se depositaron, como el recuerdo de una época bienhechora, los objetos siguientes:

El periódico Oficial que contiene la aprobacion del Gobierno á la asociacion empresaria. Una fotografia del Benemérito General Don Tomas Guardia, Presidente de la República, como protector y patrocinador nato de toda obra

de utilidad y de conveniencia pública. El acta con que debía dar principio la ceremonia; y algunas monedas.

¡Rara coincidencia! La plaza que va á servir de Mercado, contenía entre sus edificios hasta el 27 de abril de 1870, el Cuartel de Artillería; y precisamente, el lugar destinado á la ceremonia, la puerta de ese Cuartel, en donde un puñado de valientes por un acto de supremo arrojo, jugaron su vida por obtener una trasformacion política. El triunfo se alcanzó, y esa trasformacion política fué la precursora de trasformaciones en el órden social y económico que han elevado al país á la altura de prosperidad en que hoy se encuentra.

Cerca de ocho años van transcurridos; y no ha pasado uno solo sin que tengamos que bendecir los beneficios alcanzados por la gloriosa revolucion de Abril. Cada una obra, cada grande empresa, es un nuevo florón de la corona cívica que adorna la frente del guerrero ciudadano.

Es que esa revolucion era de principios y no un simple cambio de personas: encarnaba la idea nueva, la idea regeneradora luchando y venciendo los hábitos de la rutina, la desigualdad social, los privilegios y las viejas doctrinas del pasado.

El Excmo. Señor General Presidente, designado por la Direccion de la Empresa para presidir la ceremonia y colocar la primera piedra, tuvo el sentimiento de no concurrir por causas independientes de su voluntad, contrariada esta vez no asistiendo á solemnizar con su presencia la inauguracion de un nuevo monumento levantado al progreso durante su Administracion; pero delegó sus poderes en el H. Señor Ministro de Comercio, quien supo corresponder dignamente á tan honroso encargo.

Un inmenso concurso asistía palpitante de emocion á contribuir con su presencia y á excitar con su entusiasmo, el patriotismo de todos, Costaricenses y extranjeros, por que unos y otros merecen la gratitud nacional.

Terminada la ceremonia de colocacion de la primera piedra; el Honorable Señor Ministro de Comercio leyó el discurso que insertamos á continuacion, como insertamos tambien el pronunciado por el Dr. Zambrana y el contenido del acta colocada dentro de la caja de plomo. Ojalá, como dijo el Honorable Señor Ministro, si estas fiestas se repiten con frecuencia en honra y provecho para la Patria: paz y cordura, y el porvenir es nuestro.

En la Ciudad de San José de Costa-Rica, el dia primero de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, se colocó la primera piedra del Mercado, presidiendo el acto, por delegacion del Supremo Poder Ejecutivo el Honorable Señor Don Salvador Lara, Ministro de Comercio; en fe de lo cual suscri-

ben la presente los miembros del Supremo Gobierno y de la Ilustre Corporacion Municipal y los de la Sociedad Anónima "El Mercado de San José" que han concurrido á la ceremonia.

(Se omite las firmas.)

SEÑORES:

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República se ha servido designarme para reemplazarle en esta importante ceremonia. He aceptado gustoso este encargo por que, costaricense ántes que todo, un noble orgullo debo sentir asistiendo á la inauguracion de un edificio que la civilizacion y el progreso consagran al bienestar y á las comodidades de los habitantes de la capital de la República.

El servirá al mismo tiempo de centro comun al movimiento agrícola, industrial y comercial, de la importante Provincia de San José y de monumento que honrará nuestras nacientes artes. Es pues, una necesidad social imperiosamente reclamada por el adelanto del siglo que no reconoce barreras y que, como la civilizacion, sigue su curso á despecho de todo obstáculo por grande y poderoso que parezca.

Celebramos una verdadera fiesta nacional que, ojalá se repitiera con frecuencia y sin limitacion como el progreso humano. Atravesamos una época en que los adelantos materiales de nuestra Patria se han dado la mano y se han unido en estrecho consorcio con los adelantos intelectuales, sirviendo así como bases seguras del grandioso porvenir de la República.

Nada detendrá nuestra marcha en el camino emprendido hasta alcanzar todas las mejoras que la humanidad reclama y de que disfrutan los dichosos habitantes de otras Naciones.

No es que nos falta la virilidad, la inteligencia y la energia para alcanzarlas; no, los costaricenses, empresarios y grandes obreros del progreso, levantan edificios, explotan los minerales y empuñan el arado con la misma decision y valentia con que empuñan la espada para defender los fueros, la dignidad y la integridad de su patria. Pero nacidos ayer sin ningunas tradiciones y monumentos históricos legados por sus antepasados, todo lo han hecho, todo lo han creado luchando hasta con los vicios y las preocupaciones de todo género, única herencia de este valiente, pacífico y laborioso pueblo.

En nombre del Gobierno felicito á los Señores accionistas y empresarios, á cuyos esfuerzos unidos se leberá la terminacion de la obra cuya primera piedra colocamos hoy.

Ella será, como dije ántes, un monumento de nuestras nacientes artes y un testigo mudo pero perenne del poder de las asociaciones, mucho mas grande si el patriotismo las secunda.— Los empresarios y los accionistas merecerán bien de la patria; y yo á nombre del Presidente de la República les anticipo un voto de reconocimiento.

HE DICHO.

La ceremonia que se lleva á cabo en este momento y que el Supremo Gobierno de la República,—por el distinguido órgano del Honorable Señor Ministro de Comercio,—se ha dignado presidir, parece á primera vista poco adecuada á consideraciones de un órden elevado, y eso indicaría el deber de llenar simplemente una fórmula, en las palabras que está encargado de pronunciar,—para quien tiene el honor de dirigirla al Gobierno, en nombre de la Junta Directiva de la Empresa.

Pero el discurso que contesto es la mejor demostracion de lo contrario. El Señor Ministro, mirando en estas piedras el progreso material del país, nos asegura que él es la base y el apoyo indispensable de otros de órden mas alto de los cuales se muestran hoy especialmente ávidas todas las sociedades cultas. Tiene razon el Señor Ministro; pasaron ya, por fortuna, los tiempos en que pudieron verse con indiferencia y con desden los progresos materiales de los pueblos,—y si el himno que se escapa armonioso de la robusta lira del siglo XIX es ante todo un himno á la libertad, es tambien un himno al trabajo,—al trabajo, que es un gran redentor, porque rompe las cadenas de la ignorancia y porque rompe las cadenas de la miseria.

De mí sé decir, que cuando, arrastrado por la ola de tristes acontecimientos, tuve que atravesar las naciones de la América Latina, hubo de contristarme, con frecuencia, ver yermos, por el contacto de la guerra civil, los campos que una eterna primavera parecia destinar de continuo á la alegre feria de la cosecha y á los go es honestos, á que los preparaban su bello horizonte y su rica y abundosa naturaleza.—Pero al llegar á Costa-Rica contemplé un cuadro muy diferente, ví á un pueblo que lejos de tener la frente marchita por la huella de intestinas discordias, la tenía bañada por el noble sudor del trabajo;—era como el espectáculo de una colmena, y yo no pude ménos de experimentar profunda satisfaccion, porque tenía va el íntimo convencimiento de que son los pueblos que sabe convertirse en modestos y laboriosos enjambres de trabajadores los que logran gustar la miel exquisita de la civilizacion,—que solo se alcanza al traves de asidua y perseverante faena.

Pero hay otras palabras del Señor Ministro que yo no puedo dejar sin testimonio de adhesion y simpatia. El Señor Ministro nos ha recordado que esta obra no es solo la de un hombre emprendedor ó inteligente, la de un Gobierno celoso de los públicos intereses,—es la obra de la asociacion, ha dicho,—es la obra en que cada mano puede colocar una piedra,—obras propias de nuestro siglo, Señores, que no llevan á manera de firma el pomposo nombre de un monarca, sino que se levantan por el concurso de la fuerza y la buena voluntad de los pueblos. Benditas las obras que así enlazan á los hombres en la comun tarea! Todas, modestas ó grandiosas,—anuncian el triunfo de la fraternidad universal: sí, lo mismo en el Mercado de Costa-Rica que en los palacios de las magníficas exposiciones internacionales, se ofrece á la fantasia deslumbrada del pensador la soberbia figura de la Industria, erecta sobre el pedestal del Progreso, envolviendo, como Génió propicio, á la Humanidad entera, bajo los pliegues luminosos de su manto.

El Señor Ministro ha insistido oportunamente, antes de concluir, en que el pueblo de Costa-Rica así empuña el arado como la espada, cuando la ocasion lo demanda; y es porque el Señor Ministro ha comprendido que esta pequeña fiesta del trabajo es una respuesta magnífica para las palabras amenazantes que zumban todavía en nuestros oídos, y que pudo creerse, por un momento, que iban á arrojar la alarma y la zozobra en este taller permanente de la industria. Sí, es una respuesta magnífica, Señores; en la misma hora en que el clarín de la guerra lanza su pavoroso grito en nuestra frontera, Costa-Rica acomete, llena de calma, nueva empresa, que exige atencion y fatiga; como para ostentar la seguridad de que no se encuentra inquieta, de que no hay miedo que la turbe,—de que ningun poder insolente vendrá con arrogante mano á

interrumpir la serena tarea de paz, de adelantamiento y de trabajo.

Penetrados los miembros de la Directiva de que todo esto que ambos hemos expuesto significa la sencilla ceremonia que hoy celebramos, me han encargado, Señor, de aceptar á su nombre, solo como un generoso estímulo para el desempeño de las tareas que les corresponden, el voto de gracias que con el carácter de vuestra elevada representacion habeis tenido la dignacion de dedicar á los iniciadores y mantenedores de la Empresa.

He dicho.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

PUERTO DE PUNTARENAS.

Diciembre 27.—A las 10, noche á las 10, fondeó en este puerto procedente de Panamá, el vapor N. A. "Granada," al mando de su capitán Connolly, trayendo de pasajeros á los Señores Michaud y Señora, Francisco Valiente, Francisco Crumlie, y Cong Lee, y de carga 2 paquetes de dinero valorados en \$ 1425.00 consignado á los Señores F. Clavera y C^o.

A las 2.30 de esta madrugada zarpó dicho vapor con destino á California y Estados de C. A. y Méjico, llevando de pasajeros á los Señores Francisco Otoya, H. Rurive, y Carlos Kuhn, y de carga 216 sacos café, 3 barras de oro, despachado por los Señores F. Clavera y C^o.

Diciembre 29 de 1877.—Ayer á las 6 a. m. fondeó en este puerto, procedente de los E. E. de C. A. el vapor N. A. "Honduras", al mando de su capitán Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores C. Lutschaunig, August Claret y Señora, Padre España, J. Melare, P. Morena y dos niñas, Señora Rosabs, C. Daña, L. Gabier, M. Rugama y dos muchachas, y de carga 701 bultos mercaderías; consignado á los Señores F. Clavera y C^o.

A las 2. 30 p. m. del mismo dia zarpó dicho vapor con destino á Panamá; llevando de pasajeros á los Señores Amado Rosales, Olivia de Castro é hijo, Eustacio y José de Fábrega y criado, Santiago de la Guardia, D. Mendéz, Francisco J. Calvar y Juana J. Fornaris; y de carga 1553 cueros de res, 72 sacos caucho, 48 sacos café, 3 bultos pieles de venado. Despachado por los Señores F. Clavera y C^o.

Anoche á las 12 m. fondeó en este puerto procedente del Havre, la barca francesa "Louise", del porte de 290 toneladas, al mando de su capitán Perrete y 12 hombres de tripulacion con 133 dias de navegacion, trayendo de carga 722 bultos de diversas mercaderías, consignado al Señor Don J. Duprat.



Diciembre 31 de 77.—
Ayer á las 8 a. m. dió fondo en este puerto procedente de Lóndres, la fragata inglesa "Barranca", del porte de 652 toneladas, al mando de su capitán W. C. Jones, con 20 individuos de tripulación y con 116 días de navegación: trayendo de carga 18,627 bultos de mercaderías; consignado á los Señores F. Clavera y C^a.



Id. id. Hoy á las 6 a. m. dió fondo, procedente de Hamburgo el buque de vela "Magallanes"; del porte de 435 toneladas, al mando de su capitán W. Stenberg con 12 individuos de tripulación y con 133 días de navegación, trayendo de carga 8,819 bultos de mercaderías. Consignado á los Señores F. Clavera y C^a.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL PRECEPTOR DE LA ESCUELA DE SAN SEBASTIAN, DON FERNANDO RAMIREZ, AL PRESENTARLA Á EXÁMEN.

Señor Inspector: Señores.

Grande y plausible fué la satisfacción que sintió mi alma, al saber el sujeto que el Supremo Gobierno había nombrado para la Inspección de las Escuelas de la Provincia de San José.

Sí, Señores: Don Francisco Picado, aunque joven, según los datos positivos que tengo, se ha dedicado mucho tiempo á la Instrucción de la juventud.— Esto me anima, pues, á dirijiros la palabra, por que él, mejor que otro cualquiera, conoce en esta materia las dificultades con que á cada paso tropieza un pobre maestro, para llevar adelante su trabajosa tarea.

En todas las naciones civilizadas, los que se dedican á la Instrucción de la juventud, los que se han dado la misión de sacarla del caos de la ignorancia, siempre han ocupado un lugar distinguido en el corazón de los buenos padres de familia.

Esos hijos predilectos de la Patria, por desgracia, en nuestro país, no reciben la inmensa gratitud de que toda alma grande y noble debía tener hacia el bienhechor de sus hijos.

No obstante, yo sé que todo ser tiende á un fin, el humilde proletario, como el gran Señor, á su perfeccionamiento.

El Supremo Gobierno se empeña por la Instrucción del Pueblo, y para llegar á coronar tan filantrópica idea hace considerables erogaciones del Tesoro Público.

Los hombres de corazón, los liberales progresistas; los que profesan los verdaderos principios democráticos; contribuyen por su parte con su óbolo para formar á la juventud, inculcándole ideas religiosas y morales, acompañadas de las demás materias que hacen nacer en nosotros las virtudes cívicas que tan necesarias son á la vida de las naciones.

Yo el mas humilde de los ciudadanos, he creído que mi Patria no tendría buenos patriotas, las mujeres buenos esposos, los hijos buenos padres, si éstos desconocen la religión y la moral. Por esto, sin descuidar las materias que mi destino me obliga á enseñar, mis mayores esfuerzos se han dirigido á formar el corazón de estos mis queridos niños, poniendo al alcance de su tierna inteligencia, las máximas evangélicas que en sus sublimes doctrinas nos enseñó el Mártir del Gólgota.

Justo es, Señores, que antes de concluir, diga algo acerca del antecesor del Señor Picado.

El Señor Don Joaquin Gonzalez: él como perito en la materia de enseñanza, y en cumplimiento de sus obligaciones como Inspector, me indicaba el camino que debía seguir, para que no tropezase y pudiera al fin de mi camino recojer los frutos de mis trabajos y deseos; así pues, á él en gran parte se deben los pocos adelantos de este plantel.

Los pocos conocimientos que tengo en el arte de enseñar unido al considerable número de alumnos de ámbos sexos que dirijo, y otros obstáculos que omito manifestar, me impobilitan de poderos ofrecer un exámen brillante.

Mi voluntad es grande, pero mis aptitudes pequeñas; y si yó he servido diez y siete años el Magisterio, no me ha guiado la vana presunción de creer que sería apto, si no el deseo de servir á mis compatriotas; en todó este tiempo muchos han sido los desengaños que he sufrido, pero mi conciencia me dice que he cumplido con mi deber, esta reflexión y las que mis superiores me han hecho, me tienen tranquilo.

Aquí teneis, Señor Inspector, el depósito que el Supremo Gobierno y los padres de familia me confiaron; no esperéis que os deslumbren estas tiernas plantas que principian el camino; aquí teneis el Programa que os servirá de base.

Padres y madres de familia, aquí teneis á vuestros amados hijos dispuestos á manifestar lo que aquí se les ha enseñado; si vosotros, Señores, creéis que he llenado mi cometido, esta será mi mayor recompensa.

He dicho.

ANUNCIOS.

A los Señores Abogados.

El Señor Decano del Colegio de Abogados ha dispuesto una reunión para las doce del día siete del corriente, en el Salon de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, con el objeto de nombrar Catedrático de Derecho teórico-práctico.

En consecuencia suplico á UU. su concurrencia á ese acto.

San José, Enero 3 de 1878.

JOSÉ M. UGALDE.
Secretario.

Superintendencia de la Division Central del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Se necesitan durmientes de madera negra, puestos en cualquiera de las Estaciones de la Division Central del Ferro-Carril, debiendo tener las siguientes dimensiones: seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho pulgadas de ancho, medida inglesa.

Esta Superintendencia, recibe propuestas para suministrarlos en todo el presente mes, sin perjuicio de recibir los que traigan. Ferro-Carril de Costa-Rica.

Enero 3 de 1878.

Superintendente.
PABLO QUIROS.

3 v.—1.

ALMACEN Francés.—Llegado por el último vapor de California harina fresca.

Salmon.
Frutas en latas. ...3 v.—3...

AVISO.

El último de este mes termina el semestre de suscripción á la "Gaceta Oficial." Se suplica á los suscritores que no hayan abonado su cuenta, se sirvan hacerlo ántes de empezar el nuevo año. Se considera como suscritos para el semestre próximo, á los que no retiraren expresamente la suscripción.

San José Diciembre 24 de 1877.

JABONERIA DE SAN JOSÉ. "CIRCULAR"

Desde el 15 de Enero del corriente año en adelante, los precios de nuestro jabon son los siguientes:

Jabon sistema español, ó sea jabon de familia color amarillo claro; por quintal \$ 15-00.

Jabon por el sistema inglés, colores varios, como amarillo oscuro, carey subido, barsino etc. por caja de 112 lbs. \$ 14-50.

En partidas de 100 ó mas cajas podrán hacerse algunas concesiones en esta última clase, no sucediendo así con el de familia que conservará su precio invariable.

Tambien la fábrica puede contratar partidas de jabon de no menos de 30 cajas, sistema inglés, bajo las muestras que se nos presenten, y hacer concesiones según sean las cajas contratadas; bien entendido, que si al recibir el jabon, sucediere que el contratista no lo encontrare según la muestra, ó no fuere de su agrado, queda libre de no tomarlo.

San José, Enero 3 de 1878.

FRANCISCO GIL.

6.—v.—1.—D.

Aviso.—En la calle del Laberinto, á cincuenta varas al Sur de la Catedral, frente á la casa de Don Cleto Monestel se ha establecido bajo el nombre de "Caballeriza Central" un establecimiento donde se ofrece al público cuidar con esmero las bestias de los que tengan á bien favorecer dicho establecimiento, y por razón de tener el empresario abundantes pastos, los precios tanto por meses como por días serán mas equitativos que en cualquiera otra caballeriza; y en este mismo establecimiento se encuentran ademas varios caballos de alquiler dispuestos á las personas que los necesiten.

San José, Enero 3 de 1878.

6.—v.—1.—D.

Instituto Nacional.

Se prolonga la matrícula hasta el 15 de Enero próximo.

Se establece una escuela preparatoria dentro del establecimiento, no pudiendo asistir á ella ningun alumno que no sea interno.

San José, Diciembre 29 de 1877.

El Secretario,

CÁRLOS M. ULLOA.

6. v. 2.

BANCO DE EMISION.

Se avisa á los tenedores de los Billetes números 760, 761, 762, 848, 849, 850, 877 de \$ 100 cju. y los números 3, 4, 17 y 19 de \$ 50 cju. emitidos por este Banco y premiados en el sorteo efectuado el día 4 del presente mes, ocurran á recibir en dinero efectivo el valor de ellos y sus intereses.

San José, Diciembre 19 de 1877.

EL ADMINISTRADOR.

INVITACION.

En los días 14, 15, y 16 del entrante Enero, tendrán lugar las fiestas cívicas que anualmente se celebran en esta Ciudad. Se invita á los vecinos de las otras Provincias, á que concurran á solemnizarlas con su asistencia.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Diciembre 29 de 1877.

JUAN V. GUTIERREZ.

Banco Nacional de Costa-Rica.

La Junta de Comisarios liquidadores, en sesion celebrada el dia 22 del que corre, acordó: fijar el término improrrogable de cuatro meses para que todos los tenedores de Billetes de este establecimiento los presenten para su cambio, á fin de abreviar en lo posible la liquidacion que se está practicando.

San José, Agosto 23 de 1877.

JUAN J. ULLOA,

24. Admor.

Aviso.—Pago en las haciendas de mi propiedad el café en fruta que se me entregue en la presente cosecha, á diez y seis pesos la fanega.—La cantidad que pase de cien fanegas y se me entregue desde la primera hasta la última, dará una gratificacion que no baje de cincuenta centavos por fanega. Por las que pueda recibir de la Provincia de Cartago, por considerarse superior, pagaré además el flete.

Heredía, Diciembre 10 de 1877.

BRAULIO MORALES. 6. v. 4....

Al público.—El Licenciado JUAN R. MOMA, ofrece sus servicios como abogado.

Su bufete, en la calle del cuño, esquina Nor-este del mercado.

San José, Diciembre 30 de 1877. 3. v. 1....

El Doctor Francisco Frisiani, médico, cirujano y oculista con diplomas de las facultades de Italia, del Imperio del Brasil etc. é incorporado en el cuerpo médico de Costa-Rica, avisa al público que restablecido en su salud, vuelve á practicar su profesion en esta Ciudad.

6 v.—6.

Atencion.—Vendo ó alquilo una casita, en la calle de la Uruca, á cuarenta varas de la plaza de artillería ó mercado, tiene agua de la cañería, el que la necesite entienda con el que suscribe

J. CARAZO.

....3v-2....

Frente á la Capilla de Protestantes:

Se alquila una casa pequeña, ó se vende con la grande contigua, en buenas y con buenas condiciones. Dará explicaciones sobre cualquiera propuesta

FRANCISCO B. CABELLO.

San José, Diciembre 6 de 1877. 6. v. 4....

AVISO AL PUBLICO.
Lecciones de Ingles.

Ofrezco dar clases de inglés á razon de \$ 5 mensuales.
3 veces por semana.
1 hora por cada leccion.

H. H. RAWSON.

6. v. 4.

Atencion!—Vendo aventadores para café, de superior calidad, y á precios muy baratos.—El que los necesite ocurra á mi casa de habitacion en esta ciudad.

Heredía, Diciembre 11 de 1877.

FROILANO CARTIN. 6. v. 5....

COLEGIO JOSEFINO.
DIRIGIDO POR DON H. JENKINS.

Este establecimiento continuará sus tareas el dia 7 del entrante mes de Enero. Las asignaturas serán las siguientes: Lectura, Escritura, Geografía, Historia, Matemáticas, Música y Dibujo.

Idiomas, Inglés, Francés, Latín y Griego. Las clases nocturnas se darán en los dias Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

Términos. Por pupilos diarios \$ 10 almes. Clases por la noche \$ 5. "

Se hace cargo la Señora de Jenkins de dar lecciones de Inglés, Francés, Música y Dibujo á un número limitado de Señoritas.

6. v. 5.—San José, Diciembre 19 de 1877

AVISO.

Habiéndose perdido el Billeto n° 1,013 expedido por el Banco de Emision el 6 de Diciembre próximo pasado, se suplica á la persona que lo hubiere hallado lo presente en la Administracion de dicho Banco, en donde se gratificará su entrega.

San José, Enero 2 1878.

3. v. 2. D. JOSÉ BRINGAS.

Lechería.—Desde el 1° de Enero en adelante, se establecerá una lechería en casa del que suscribe. Se expendirá desde las siete hasta las diez de la mañana de cada dia. La medida será de mayor capacidad que la que comunmente se usa ó sirve de norma á los expendedores. La calidad de la leche, su pureza, aseó y limpieza no dejarán nada que desear á los consumidores.

Se vende tambien en la misma casa, tablas, tabloncillo, alfajías, horcones, gigan-tones y soleras, todo de las maderas mas acreditadas de construcción, como roble, quizarra negro y amarillo, curá, ira rosa y colorada, y del tamaño que se necesiten.

San José, Diciembre 28 de 1877.

3. v. 2. D. FRANCISCO BRENES R.

Un negocio que deja el 800 por 100.

—Queriendo trasladarme al interior por mi edad avanzada y enfermedades, doy en venta al contado ó á plazos una finca en Santo Domingo de San Mateo, con catorce manzanas de tierra, cultivada en potreros, arboledas y huertas y parte de montaña, con casa muy cómoda para familia, y seis reses. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, el que quiera el todo ó parte de esta finca, puede verse en Santo Domingo con

MANUEL PICADO.

Alajuela, Diciembre 7 de 1877. 3. v. 3. D.

Se alquila.—Una gran tienda situada en la "calle del Hospital", entre las dos plazas de comercio, frente á la casa de Don Demetrio Iglesias, en la casa del Almacen Frances.

Dirijanse al mismo Almacen para las indicaciones de precio y condiciones de alquiler, al que suscribe.

MAURICIO NAUTÉ.

San José, Enero 1° de 1878.—3. v. 1. D.

Aviso.—Con motivo de tener que ausentarme de la República por algun tiempo, he conferido mi poder generalísimo al Señor Don Antonio Amerling, con quien se entenderán para todos mis asuntos judiciales y extrajudiciales, quedando revocado cualquier otro poder otorgado á otra persona que la expresada anteriormente.

San José, Diciembre 23 de 1877.

Por mi Señor Padre Francisco Otoya.

NAPOLEON OTOYA.

3. v. 3. D.

Banco Nacional de Costa-Rica en liquidacion.

Se avisa á los Accionistas de este Banco, que se tiene á la disposicion de ellos en las oficinas del Banco, de la Union, que está encargado de la liquidacion de aquel, un dividendo de un uno por ciento sobre el capital nominal.

San José, Diciembre 22 de 1877.

ED. R. MEUGENS.

Administrador del Banco de la Union.

3. v. 2. D.

BANCO DE EMISION.

A efecto de cumplir con lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á todos los accionistas á una reunion general que tendrá lugar á las doce del dia quince de Enero próximo, en el local del mismo Banco.

San José, Diciembre 28 de 1877.

El Administrador,

R. CHAVARRIA.

3. v. 2.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaléciente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

3.

Aviso al público.

—Habiéndose arreglado y conformado los socios Marcelino, Andres y Juan Frias en sus negocios de compañía; queda desde hoy dia de la fecha dividida.

San José, 19 de Diciembre de 1877.

M. ANDRES JUAN FRIAS.

....3v-3....

Aviso.—Un cafetalito de once mil árboles, colindante con propiedad de Don Alejandro Aguilar: por Este y Sur en Curridabat, lo vendo á quien convenga. Esta finquita no tiene de sembrada mas que cuatro años, y una tercera parte es de uno y dos años, lo mejor que se puede ver. Me encontrarán en Curridabat ó en Cartago.

Diciembre 26 de 1877.

PEDRO GARCÍA. 3. v. 3....

GRAN EMPRESA FOTOGRAFICA AMERICANA.

Un magnífico regalo á los que se retratan.

Con objeto de corresponder á la confianza que nos dispensa nuestra numerosa clientela, hemos dividido el valor de \$ 20,000 en que está justipreciada la casa de alto n° 71 que ocupa el taller de fotografía situado en la calle del comercio, en otras tantas acciones que obsequiamos á razon de una por cada \$ 5 que importó la cuenta de los retratos que se nos encomiendan.

Al ofrecer este obsequio al público, nos proponemos dar un verdadero impulso al trabajo y retirarnos de este negocio.

A cuyo efecto, hemos visto la necesidad de fijar el término de 3 años á partir de esta fecha, para efectuar la colocacion gratuita de otras acciones, para si transcurrido este tiempo no ha podido llenarse el n° de acciones expresadas, queden nulas y de ningun valor las obsequiadas.

Al mismo tiempo participamos al público que para poner al alcance de todas las fortunas tan brillante oportunidad de poder ganar una buena casa con solo retratarse, haremos una considerable rebaja en los precios ya conocidos de nuestros trabajos fotográficos, á partir de esta fecha.

San José, Diciembre 7 de 1877.

HOEY Y HERRMAN. 6. v. 6....

Sociedad Española de Beneficencia.

Cumpliendo con el artículo 1°, capítulo 8° de los Reglamentos de esta Sociedad, invito á todos los miembros de ella, para la Junta General que tendrá lugar el Domingo 6 de Enero próximo, á las 12 del dia, en la casa de habitacion del Señor Tesorero Don Mateo R. Fournier

El Secretario.

MATEO F. FOURNIER.

San José, Diciembre 21 de 1877.

....3v-3 D....

En venta ó en arrendamiento.

Ofrezco una casa situada á media cuadra de la Plaza Principal, frente á la de Don Juan Bonnefill. —Para precio y condiciones, entenderse con

JOSE DURAN.

San José, Diciembre 4 de 1877. 6. v. 6....

Se alquilan dos cuartos independientes con puerta á la calle, agua interior y situados en una buena localidad de esta ciudad. En esta imprenta se dará razon.

San José, Diciembre 14 de 1877

6 v. 4.

Al comercio.

Los infrascritos hemos formado en esta plaza una sociedad mercantil, que girará bajo la razon social de Quesada y Mata.

3. v. 3. —Diciembre 28 1877.

DIEGO QUESADA.—JUAN R. MATA.

Imprenta Nacional.—Calle de la Uruca, No. 71.



Contabilidad de Hacienda.—San José, Enero 4 de 1878.

J. LUIS QUIROS.